

COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 9 AL 15 DICIEMBRE DE 2025

No existiendo bolsa de promoción interna para la provisión en comisión de servicios del puesto que se indica más abajo, perteneciente a la dependencia que asimismo se expresa, y siendo necesaria su cobertura, por medio del presente se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que se detallan al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente. Al objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se modifica el artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se publica el presente Decreto de Convocatoria indicando que al tratarse de un puesto de trabajo que requiere especialización según lo establecido en los anexos de las bases que regulan la promoción interna, será necesaria la realización de una prueba práctica.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO Y DEPENDENCIA:

PUESTO	UNIDAD/SERVICIO	CÓDIGOS
MAESTRO/A MANIPULADO, CORTE Y ENCUADERNACIÓN C2-17	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (IMPRESA MUNICIPAL)	1710213002/3955

REQUISITOS GENERALES:

- Ser personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de MAESTRO/A MANIPULADO, CORTE Y ENCUADERNACIÓN C2-17.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
- Superar la prueba práctica a la que serán convocados/as los/as candidatos/as y que será establecida y desarrollada por el Servicio de Gobierno Interior, siendo nombrada aquella persona que obtenga mayor puntuación en la misma.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 9 al 15 de diciembre del año en curso, ambos inclusive.

El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

SECCIÓN SINDICAL CCOO AYUNTAMIENTO SEVILLA

ccoo-ayto@sevilla.org - www.ccoo-aytodesevilla.es - 955470323 / 24



<https://x.com/ccooaytodesevil>



<https://www.instagram.com/ccooaytosevilla/>



<https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla>

NOTAS:

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
- 3) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

SECCIÓN SINDICAL CCOO AYUNTAMIENTO SEVILLA

ccoo-ayto@sevilla.org - www.ccoo-aytodesevilla.es - 955470323 / 24



<https://x.com/ccooaytodesevil>



<https://www.instagram.com/ccooaytosevilla/>



<https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla>